

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 024-2017-ENAPU S.A./GG**

Callao, **01 FEB 2017**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2017-ENAPU S.A./GG de fecha 04 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Nacional de Puertos S.A. correspondiente al Ejercicio 2017, en adelante PAC 2017, considerándose el procedimiento de selección N° 001, relacionado a la "Contratación de Seguros Patrimoniales y Personales de ENAPU S.A."

Que, mediante Memorando N° 068-2017-ENAPU S.A./OPP de fecha 31 de enero de 2017, la Oficina de Planeamiento y Proyectos indica que el Plan Anual de Contrataciones, está debidamente conciliado con el Presupuesto de Ingresos y Egresos y el Plan Operativo de ENAPU S.A. para el año 2017, aprobado por el Directorio mediante el Acuerdo N° 02/01/2017/D adoptado en la Sesión de fecha 11 de enero de 2017.

Que, al haberse aprobado el PAC 2017, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir contrataciones, conforme lo faculta al Titular de la Entidad el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en concordancia a la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD; en razón que, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección que ejecute ENAPU S.A., estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

El Gerente General de ENAPU S.A., de acuerdo al literal del artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, ejerce entre sus funciones, la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

Estando a las facultades conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la **AMPLIACIÓN** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A. – PAC ENAPU S.A. 2017**, que obra en Anexo adjunto, que es parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Supervisión de Logística de la Gerencia de Administración, la publicación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017 y el documento que lo aprueba a través del SEACE.

**ARTICULO TERCERO.-** El Plan Anual de Contrataciones de ENAPU S.A. del año 2017, está a disposición del público en general a un valor de S/. 10.00 (Diez y 001/100 Soles), incluido I.G.V., en todas las dependencias de los Terminales Portuarios que administra ENAPU S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ENAPU S.A.**  
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

**JAVIER PRIETO BALBUENA**  
Gerente General (e)

EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

SEDE ENAPU S.A.



ING. SEGUNDO MARINO PERAS HERRERA  
DIE 27/66  
GERENTE (e)



JORGE A. AGUILAR LONGA  
SUPERVISOR (e)



C.P.C.C. LUZ M. SALAZAR P.  
GERENTE (e)